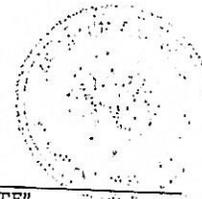


ACTA NUMERO ONCE.-

Reunidos en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, departamento de San Vicente, a las nueve horas del día dos de mayo de dos mil doce. Reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, Señor José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Señora Rosa del Carmen Vásquez de Hernández; Primera Regidora Propietaria, Señora Ana Marixa Amaya González; Segunda Regidora Propietaria, Señor José Ernesto Serrano Mena; Tercer Regidor Propietario, Señora Martha Erlinda Comayagua Palacios; Cuarta Regidora Propietaria, Señora Reyna Edis Alvarado de Márquez; Quinta Regidora Propietaria, señora Rosa Guadalupe Ascencio Cruz; Sexta Regidora Propietaria, Señora María Isabel Alvarado Iraheta; Séptima Regidora Propietaria, Señora Marina Díaz Flores; Octava Regidora Propietaria, Señor Elmer Eduardo Morales Osorio; Primer Regidor Suplente, Señora Thelma Beatriz Serrano Hernández; Segunda Regidora Suplente, Señor Álvaro Hernández; Tercer Regidor Suplente, Señor Isabel Antonio Arias Molina; Cuarto Regidor Suplente y señorita Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal.- quien autoriza. Declarada abierta la sesión se dio inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes y sin ninguna modificación, por lo que este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:.....

"ACUERDO NÚMERO UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SANTA CRUZ PORRILLO, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE"**, por un total de **TREINTA Y CINCO MIL 25/100 DÓLARES (\$35,000.25)** que se tomaran del Fondo FODES 75%.- **COMUNIQUESE**

"ACUERDO NÚMERO DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: **"MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SANTA CRUZ PORRILLO, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE"**, y se



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente ACUERDA: **EJECUTAR** el proyecto: "CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN COMUNIDADES SANTA MONICA Y LAS PAMPAS", por un total de DOS MIL SESENTA Y OCHO 31/100 DÓLARES (\$2,068.31) que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente ACUERDA: Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "CONSTRUCCION DE OBRA DE PASO EN COMUNIDADES SANTA MONICA Y LAS PAMPAS", y se aperturara con la cantidad de DOS MIL SESENTA Y OCHO 31/100 DÓLARES (\$2,068.31) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 2 del Código Municipal vigente ACUERDA: Nombrar a la señora ANA CECILIA MEZA DE OSORIO, con Documento Único de Identidad de Numero

y Numero de Identificación Tributaria

guion

guion

, como Tesorera Municipal de la Alcaldía Municipal de



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



Tecoluca, departamento de San Vicente, para el periodo que inicia el **primero de mayo de dos mil doce** y finaliza el **treinta de abril de dos mil quince**. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: **"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/ INGRESOS DEL PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN"**, y se aperturara con la cantidad de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 65/100 DÓLARES (\$1,242.65)** y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**; Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la cantidad de **Ciento uno 05/100 dólares (\$101.05)** para compra de almuerzos a suministrarse en reunión del Concejo Municipal saliente y el Concejo Municipal entrante realizada el día **lunes treinta de abril de dos mil doce**, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y el cheque saldrá a nombre de la señora **Martha Erlinda Comayagua Palacios**; Cuarta Regidora Propietaria, quien liquidara a Tesorería Municipal con factura. Vale mencionar que el Concejo Municipal entrante asume el gasto realizado por el suministro de la alimentación.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente, el cambio de firmas de los refrendarios de las cuentas corrientes que se encuentran aperturadas en dicha institución bancaria, por traspaso a nuevo Concejo Municipal del periodo que inicia el **primero de mayo de dos mil doce** y finaliza el **treinta de abril de dos mil quince**. Las firmas a cambiar corresponden a la del señor **Simón Antonio Amaya**; quien fungía como Alcalde Municipal y la del señor **Alfredo Hernández Hernández**; quien fungía como Síndico Municipal, por tanto las



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



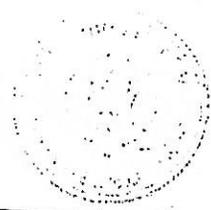
firmas de los nuevos refrendarios a registrarse son: la del señor Alfredo Hernández Hernández en su calidad de Alcalde Municipal y la del señor José Francisco López Trigueros en su calidad de Sindico Municipal. El cambio de firmas se realizara en las siguientes corrientes corrientes: **MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR COSTA ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero dieciséis mil ochenta y tres guion dos, **EQUIPAMIENTO DE CABAÑAS EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero dieciséis mil setenta y cinco guion uno, **COMPRA DE TERRENO DONDE SE CONSTRUIRA ESCUELA DE FUTBOL CLUB BARCELONA**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero dieciséis mil setenta y cuatro guion tres, **MANTENIMIENTO DE VIVERO EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero dieciséis mil cincuenta y ocho guion uno, **MANTENIMIENTO DE CALLES HACIA PARCELAS PRODUCTIVAS DE COMUNIDAD EL DELIRIO**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero dieciséis mil cincuenta y siete guion tres, **MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR SAN NICOLAS LEMPA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero dieciséis mil cincuenta y seis guion cinco, **INTRODUCCION DE ENERGIA ELECTRICA EN COMUNIDAD SANTA TERESA II**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero dieciséis mil cincuenta y cinco guion siete, **PERFORACION DE POZO, INSTALACION DE BOMBA Y VARIADOR DE FRECUENCIA EN COMUNIDAD CENTA NUMERO DOS**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos noventa y cuatro guion cero, **REPRACION DE 108 METROS LINEALES DE CERCA PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL DE COMUNIDAD SAN BARTOLO**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos noventa y tres guion uno, **COMPRA DE CAMION PARA TRANSPORTE DE BALASTO**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos sesenta y cuatro guion ocho, **PAGO DE DEUDA DE ENERGIA ELECTRICA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE** cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos sesenta y tres guion



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



cero, APOORTE A FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE GENERO, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos sesenta y dos guion uno, CONTRIBUCION A ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos sesenta y uno guion tres, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DIVERSA EN PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos cincuenta y nueve guion uno, CONTRIBUCION A ACTIVIDADES DE LAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos cincuenta y siete guion cinco, ELABORACION DE CARPETAS TECNICAS Y ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos cincuenta y seis guion siete, MANTENIMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COMUNIDADES DEL SECTOR NORTE, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos cincuenta y cinco guion nueve, MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos cincuenta y cuatro guion cero, CONTRIBUCION A ACTIVIADDES EDUCATIVAS RECREATIVAS. Y DEPORTIVAS DESTINADAS LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos cincuenta y tres guion dos, CONTRIBUCION AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos cincuenta y dos guion cuatro, CANCELACION DE DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos cincuenta y uno guion seis, CAMPAÑA CONTRA EL



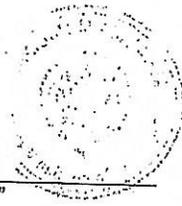
"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



DENGUE Y OTRS EPIDEMIAS, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos cuarenta y uno guion nueve, **COMPRA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA, ASIGNACION AÑO DOS MIL DOCE**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil novecientos treinta y cinco guion cuatro, **COMPRA DE TERRENO PARA CONSTRUCCION DE CANCHA DE FUTBOL QUE SERA UTILIZADA POR LAS COMUNIDADES DE MIRAMAR Y FLOR DE FUEGO**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil ochocientos noventa y dos guion siete, **CERCADO Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD RANCHO GRANDE**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil ochocientos ochenta y seis guion dos, **CERCADO Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD EL PORVENIR**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil ochocientos ochenta y cinco guion cuatro, **CERCADO Y NIVELACION DE CANCHA DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD SANTA MARTA**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil ochocientos ochenta y cuatro guion seis, **CONSTRUCCION DE CERCA PERIMETRAL EN CANCHA DE FUTBOL DE LA COMUNIDAD LAS ANONAS**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil ochocientos ochenta y uno guion uno, **CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN FLOR DE FUEGO**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil ochocientos ochenta guion tres, **REPARACION DE TECHO EN CASA COMUNAL DE COSTURERAS Y RADIO TEHUACAN**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil ochocientos setenta guion seis, **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD SAN FRANCISCO TEHUACAN**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil ochocientos cuarenta y uno guion dos, **MEJORAMIENTO DE CENTRO HISTORICO DE TECOLUCA**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil ochocientos veintiocho guion cinco, **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD SAN NICOLAS LEMPA**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil ochocientos veintisiete guion siete, **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD MIRAMAR**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince



mil ochocientos veintiséis guion nueve, **MEJORAMIENTO DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL PLAYON**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil ochocientos veinticinco guion cero, **INSTALACION DE SISTEMA DE ADUCCION E IMPELENCIA EN COMUNIDADES: SAN FRANCISCO. ANGULO, MILAGRO Y CANTARRANA**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil ochocientos veinticuatro guion dos, **CONTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PACUN**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil seiscientos ochenta guion cero, **CONTRIBUCION AL PROCESO ORGANIZATIVO DE LA ASOCIACION DE MUJERES RURALES OLGA ESTELO MORESÑO, ASMUR**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil seiscientos setenta y nueve guion siete, **COMPRA DE TERRENO PARA AMPLIACION DE INMUEBLE DONDE SE ENCUENTRA UBICADA LA GASOLINERA EL GAVILAN, SEMA DE C, V**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil seiscientos cuatro guion cinco, **CONTRIBUCION A ACTIVIDADES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS ORGANIZADAS POR LA JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, ASIGNACION AÑO DOS MIL ONCE**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil quinientos ochenta y tres guion nueve, **PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN COMUNIDAD EL SALTO II**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil trescientos noventa y cinco guion cero, **COMPRA DE BOLSAS PARA CONTENEDORES DE BASURA**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil trescientos ochenta y dos guion ocho, **COMPRA DE UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS Y REALIZACION DE TORNEOS DE FUTBOL, ASIGNACION AÑO DOS MIL DIEZ**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil trescientos setenta guion cuatro, **RENOVACION DE CONVENIO DE COOPERACION ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA Y EL CNR**, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil doscientos noventa y dos guion nueve, **ACONDICIONAMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE PARQUE ECOTURISTICO TEHUACAN**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil doscientos setenta y siete guion cinco, **CONTRAPARTIDA PARA**



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



SISTEMATIZACION DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR DE TECOLUCA Y APERTURA DE DISTRITO EN MERCADO DE SAN NICOLAS LEMPA, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil ciento ochenta y uno guion siete, CONTRAPARTIDA PARA AMPLIACION DE INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil ciento setenta y cinco guion dos, CONTRAPARTIDA PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO VIAL Y DRENAJE PLUVIAL DENTRO DEL PROYECTO COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA II, DEL COMPONENTE DE MEJORAMIENTO DE BARRIOS MARGINALES DEL PROGRAMA DE VIVIENDA FASE I, CONSTRUYENDO UN SUEÑO, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero catorce mil novecientos setenta y seis guion seis, CONSTRUCCION DE MURO DE RETENCION SOBRE QUEBRADA EN COMUNIDAD DE GUAJOYO, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero catorce mil ochocientos setenta y ocho guion seis, FONDOS EN CUSTODIA, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero catorce mil doscientos guion uno, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS CAPACIDADES, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero catorce mil novecientos veinticinco guion uno, REACTIVACIÓN PRODUCTIVA Y APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA POST TORMENTA 12E, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero dieciséis mil setenta y seis guion cero, CONSTRUCCION DE SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES: MONTE SINAI, SAN FRANCISCO TEHUACAN, BRISAS DEL VOLCAN, NUEVA TEHUACAN Y ARCO, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil seiscientos cincuenta y nueve guion dos, CONSTRUCCION DE SISTEMA DE CAPTACION DE AGUA POTABLE EN LA FUENTE MARCIAL GAVIDIA, cuenta corriente numero cero cero dieciocho guion cero quince mil seiscientos cincuenta y ocho guion cuatro, FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES LOCALES EN LA SUSTENTABILIDAD DEL RECURSO HIDRICO EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, EL SALVADOR CENTRO AMERICA, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero catorce mil seiscientos treinta guion nueve, ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDO FODES 25%,



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero catorce mil novecientos setenta y cinco guion ocho, **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS PROPIOS**, cuenta corriente número cero cero dieciocho guion cero quince mil diecinueve guion cinco. Vale mencionar que las cuentas que se encuentren **inactivas** deberán **activarse**. **COMUNIQUESE**.

"ACUERDO NÚMERO NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA**: Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., Agencia San Vicente, el cambio de firmas de los refrendarios de las **Cuentas de Ahorro** que se encuentran aperturadas en dicha institución bancaria, por traspaso a nuevo Concejo Municipal del periodo que inicia el **primero de mayo de dos mil doce** y finaliza el **treinta de abril de dos mil quince**. Las firmas a cambiar corresponden a la del señor Simón Antonio Amaya; quien fungía como Alcalde Municipal y la del señor Alfredo Hernández Hernández; quien fungía como Sindico Municipal, por tanto las firmas de los **nuevos refrendarios** a registrarse son: la del señor **Alfredo Hernández Hernández** en su calidad de **Alcalde Municipal** y la del señor **José Francisco López Trigueros** en su calidad de **Sindico Municipal**. El cambio de firmas se realizara en las siguientes cuentas de ahorro: **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA/FONDOS PROVENIENTES DE INTERSOL**, cuenta número cero ciento dieciocho guion cero cuarenta y tres mil ciento cuarenta y ocho guion cinco, **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDO FODES 75%**, cuenta número ciento dieciocho guion cero veintiocho mil setecientos seis guion seis, **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDO FODES 25%**, cuenta número ciento dieciocho guion cero cuarenta y un mil ochocientos diez guion uno, **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDO DE RETENCION DE LOS VIGILANTES**, cuenta número ciento dieciocho guion cero treinta y ocho mil trescientos treinta y tres guion dos, **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, FONDOS PROVENIENTES DE CREDITO ADQUIRIDO CON EL BANCO HIPOTECARIO DE EL SALVADOR, S.A.** cuenta número ciento dieciocho guion cero cuarenta y un mil setecientos noventa y cinco guion cuatro, **ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, "TECOLUCA/FISDL/PFGL/C I**, cuenta número ciento dieciocho guion cero cuarenta y dos mil ochocientos nueve guion tres, **ALCALDIA MUNICIPAL DE**



TECOLUCA. "TECOLUCA/FISDL/CII, cuenta número ciento dieciocho guion cero cuarenta y dos mil novecientos cuarenta y ocho guion cero. Vale mencionar que las cuentas que se encuentren inactivas deberán activarse COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIEZ".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor José Amilcar Hernández (Taller Chimpi), la cantidad de Seiscientos treinta y cinco 00/100 dólares (\$635.00) en concepto de pago por venta de empaque para carter y mecha de cigüeñal y pegamento, venta de aceite, filtros para motor, mano de obra de empaque y aceite carter, bajar y subir caja de velocidades, reparar barrilla orquilla, venta de terminal de cable de velocidades, mano de obra de sistema de varillaje, reparación de sistema hidráulico, mano de obra, venta de manguera, aceite, venta de cuatro cajas de compresor y alternador, venta de cable para arranque relay y alambre trece, mano de obra de sistema eléctrico y soldaduras varias de cajón, realizadas al camión recolector de desechos sólidos propiedad de esta Alcaldía y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO ONCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "CONTRAPARTIDA PARA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIAS MARIA AUXILIADORA, SAN FERNANDO Y SAN ISIDRO LABRADOR, PROYECTO EJECUTADO POR ANDA", por un total de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) que se tomaran según detalle: Tres mil 00/100 dólares (\$3,000.00) del monto de Trece mil ochocientos cuarenta 91/100 dólares (\$13,840.91) asignados al proyecto: Construcción de cantareras en Colonia María Auxiliadora y Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00) del monto de Seis mil seiscientos cincuenta 00/100 dólares (\$6,650.00) asignados al proyecto: Mejoramiento de sistema de agua potable en Colonia San Fernando.- COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO DOCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "CONTRAPARTIDA PARA INTRODUCCION DE AGUA POTABLE EN COLONIAS MARIA AUXILIADORA, SAN FERNANDO Y SAN ISIDRO

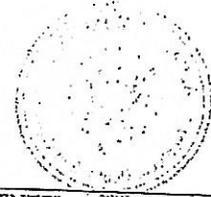


"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

LABRADOR, PROYECTO EJECUTADO POR ANDA", y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.-
COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO TRECE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "COMPRA DE UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS y REALIZACIÓN DE TORNEOS DE FÚTBOL MASCULINO, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE", por un total de TRECE MIL 00/100 DÓLARES (\$13,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. Vale mencionar que según Presupuesto Municipal de ingresos y egresos año dos mil doce, cuenta con la asignación de Quince mil 00/100 dólares (\$15,000.00) pero se tomaron Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00) para incremento realizado al proyecto denominado: Compra de uniformes, implementos deportivos y realización de torneos de futbol, asignación año dos mil once, fondos que se depositaron en la cuenta denominada: Compra de uniformes, implementos deportivos y realización de torneos de futbol, asignación año dos mil diez.- COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO CATORCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "COMPRA DE UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS y REALIZACIÓN DE TORNEOS DE FÚTBOL MASCULINO, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE", y se aperturara con la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO QUINCE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "COMPRA DE UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS y REALIZACIÓN DE TORNEOS DE FÚTBOL FEMENINO, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE", por un total de OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. Vale mencionar que según Presupuesto Municipal de ingresos y egresos año dos mil doce, cuenta con la asignación de Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00) pero se tomaron Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00) para incremento realizado al proyecto denominado: Compra de uniformes, implementos deportivos y realización de torneos de futbol, asignación año dos mil once, fondos que se depositaron en la cuenta denominada: Compra de uniformes, implementos deportivos y realización de torneos de futbol, asignación año dos mil diez.- COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO DIECISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "COMPRA DE UNIFORMES, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS y REALIZACIÓN DE TORNEOS DE FÚTBOL FEMENINO, ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE", y se aperturara con la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Síndico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO DIECISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "APOYO A ESCUELAS DE FÚTBOL MUNICIPALES PARA LA NIÑEZ DE CINCO A QUINCE AÑOS", ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE", por un total de



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



OCHO MIL 00/100 DÓLARES (\$8,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. Vale mencionar que según Presupuesto Municipal de ingresos y egresos año dos mil doce, cuenta con la asignación de Diez mil 00/100 dólares (\$10,000.00) pero se tomaron Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00) para incremento realizado al proyecto denominado: Compra de uniformes, implementos deportivos y realización de torneos de fútbol, asignación año dos mil once, fondos que se depositaron en la cuenta corriente denominada: Compra de uniformes, implementos deportivos y realización de torneos de fútbol, asignación año dos mil diez.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "APOYO A ESCUELAS DE FÚTBOL MUNICIPALES PARA LA NIÑEZ DE CINCO A QUINCE AÑOS", ASIGNACIÓN AÑO DOS MIL DOCE", y se aperturara con la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor David Oswaldo Cornejo (Imprenta La Amistad), la cantidad de Trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$375.00), en concepto de pago por quinientas fichas para Auditoría Interna en cartulina index tamaño especial con doble cisa y cinco talonarios de bitácora para control de contabilidad de Auditoría Interna de cien hojas cada talonario, las cuales serán utilizadas por el Auditor Interno de esta municipalidad y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO VEINTE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor



Marcial Aramys Sosa Mendoza (Distribuidora Agrícola Veterinaria), la cantidad de Ciento once 53/100 dólares (\$111.53) en concepto de pago por dos hedonal, dos glifosato y un gramoxone a ser utilizados para quema de maleza en el cementerio municipal de Tecoluca y se cancelara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25%. COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor Carlos Heriberto Amaya, con la cantidad de Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que se encuentra padeciendo de infección en los riñones, habita en comunidad Nuevo Amanecer Cantón Santa Cruz Porrillo de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para compra de refrigerios a suministrarse en la graduación de alumnos y alumnas egresados de bachillerato General, año dos mil once de la modalidad flexibles de educación del Instituto Tecnológico de Tecoluca, la cual se realizará el día Sábado cinco de mayo de dos mil doce, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO VEINTITRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor Willian Eduardo González, la cantidad de Ciento treinta y ocho 89/100 dólares (\$138.89) en concepto de pago por un viaje (transporte) realizado hacia San Salvador a retirar treinta y ocho Kit (Paquetes) los cuales incluyen: utensilios de cocina, camas, cocinas con su respectivo tambo, frazadas entre otros y posteriormente trasladarlos a San Carlos Lempa, debido a que serán entregados a familias beneficiadas del programa un "Techo para mi país" de las Comunidades San Carlos Lempa y Nueva Jerusalén, las cuales fueron afectadas en por las lluvias ocasionadas por la tormenta 12E. Dicha entrega se realizará el Viernes cuatro de mayo de dos mil doce en las instalaciones del SES, ubicadas en San Carlos Lempa; Cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE.



"ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Cancelar al señor José Pablo Arévalo, la cantidad de **Ciento Noventa Cuatro 44/100 dólares (\$194.44)**, en concepto de pago por un viaje (transporte) realizado hacia San Salvador a retirar treinta y ocho Kit (Paquetes) los cuales incluyen: utensilios de cocina, camas, cocinas con su respectivo tambo, frazadas entre otros y posteriormente trasladarlos a San Carlos Lempa, debido a que serán entregados a familias beneficiadas del programa un "Techo para mi país" de las Comunidades San Carlos Lempa y Nueva Jerusalén, las cuales fueron afectadas en por las lluvias ocasionadas por la tormenta 12E. Dicha entrega se realizará el Viernes cuatro de mayo de dos mil doce en las instalaciones del SES, ubicadas en San Carlos Lempa; Cantón San Carlos Lempa de esta jurisdicción y se cancelara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **Autorizar** el pago por la cantidad de Seiscientos cincuenta 00/100 dólares (\$650.00) que se realizara al señor Santos Israel López Cruz; en concepto de pago complementario por addenda numero uno al contrato que cubre el pago de algunas actividades que competía realizar a la comunidad en concepto de mano de obra no calificada en el marco del proyecto: **Cercado y nivelación de cancha de futbol en comunidad El Porvenir** y se cancelara de la cuenta denominada: **Cercado y nivelación de cancha de futbol en comunidad El Porvenir.** **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal vigente ante la solicitud presentada por Victorina del Transito Ortiz, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **trescientos cincuenta y trescientos cincuenta y uno**, partida **doscientos ochenta** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de **mil novecientos cincuenta y siete**, este Concejo **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **VICTORINA DEL TRANSITO ORTIZ** y se tomará como documento base la partida de nacimiento.- **COMUNIQUESE.-**

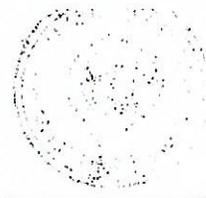


"ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con la cantidad de Cien 00/100 dólares (\$100.00) en concepto de contribución para gastos funerarios del señor Juan Bonilla Iraheta, quien habitaba en comunidad Santa Teresa numero Uno; cantón San Ramón Grifal de esta jurisdicción y falleciera el sábado veintiocho de abril de dos mil doce, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara al señor Humberto Martínez; Presidente comunal de comunidad Santa Teresa numero Uno . **COMUNIQUESE.**

"ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** **EJECUTAR** el proyecto: **"REPARACION DE TRAMO DE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA NUEVA TEHUACAN"**, por un total de **DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%. **COMUNIQUESE**

"ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: **"REPARACION DE TRAMO DE CALLE DE ACCESO PRINCIPAL A COLONIA NUEVA TEHUACAN"**, y se aperturara con la cantidad de **DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora **Ana Cecilia Meza de Osorio**; Tesorera Municipal, señor **Alfredo Hernández Hernández**; Alcalde Municipal y señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas. **COMUNIQUESE.-**

"ACUERDO NÚMERO TREINTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 51 literal "a" del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar al señor **José Francisco López Trigueros**, Sindico Municipal, para que comparezca para firmas de escrituras de: Lotificaciones, parcelaciones, urbanizaciones, zonas verdes, y



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

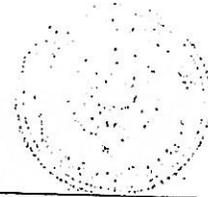
donaciones de calles en representación de la Alcaldía Municipal de Tecoluca, departamento de San Vicente. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el Instituto Nacional de Tecoluca, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para la celebración de acto cultural del Día de la Cruz, el cual se realizara el día viernes cuatro de mayo de dos mil doce con alumnos del Instituto Nacional de Tecoluca, esta cantidad se tomara del Presupuesto Municipal vigente Fondo 25% y se le entregara al señor Luis Cesar Palacios Pérez; Profesor y miembro del comité cultural. COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL SOCORRO", por un total de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,745.00)** que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE.

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "REPARACION DE CANCHA DE FUTBOL EN COMUNIDAD EL SOCORRO", y se aperturara con la cantidad de **CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,745.00)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"

ACUERDA: EJECUTAR el proyecto: "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD MILAGRO DE DIOS", por un total de DIEZ MIL CIENTO 00/100 DÓLARES (\$10,100.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD MILAGRO DE DIOS", y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA II", por un total de CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES 79/100 DÓLARES (\$14,763.79) que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Aperturar una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "CONSTRUCCION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD NUEVA ESPERANZA II", y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "AMPLIACION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD JERUSALEN", por un total de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. - COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "AMPLIACION DE CASA COMUNAL EN COMUNIDAD JERUSALEN", y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO CUARENTA".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "REPARACION DE TECHO EN CASA COMUNAL DE COMUNIDAD EL ARCO", por un total de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) que se tomaran del Fondo FODES 75%. - COMUNIQUESE

"ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "REPARACION DE TECHO EN CASA COMUNAL DE COMUNIDAD EL ARCO" y se aperturara con la cantidad de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (\$5,000.00) con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, SAN VICENTE"



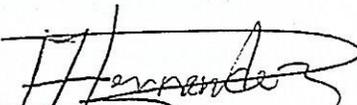
Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS".- El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal vigente **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PACUN", por un total de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA 38/100 DÓLARES (\$8,470.38)** que se tomaran del Fondo FODES 75%.- COMUNIQUESE

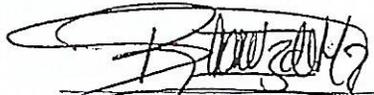
"ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 86 y 30 numeral 14 del Código Municipal vigente **ACUERDA: Aperturar** una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario, Agencia San Vicente que se denominara: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION EN COMUNIDAD EL PACUN", y se aperturara con la cantidad de **OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA 38/100 DÓLARES (\$8,470.38)** con cargo a Cuenta de Ahorro Numero 01180287066 y se autorizan las siguientes firmas: la de la señora Ana Cecilia Meza de Osorio; Tesorera Municipal, señor Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal y señor José Francisco López Trigueros, Sindico Municipal y para poder retirar fondos de esta cuenta, será necesario dos firmas de las registradas y es indispensable la firma de la tesorera y el sello de la Tesorería Municipal, con cualesquiera de las otras dos firmas.- COMUNIQUESE.-

"ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO".- El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Contribuir con el señor Rafael Santos, con la cantidad de Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) en concepto de contribución para compra de medicamentos, debido a que se encuentra padeciendo de ulcera varicosa, habita en comunidad El Milagro; Cantón San José Llano Grande de esta jurisdicción, esta cantidad se tomara del presupuesto municipal vigente fondo 25%. COMUNIQUESE. Sin más que agregar a la presente acta y en fe de lo anterior firmamos:

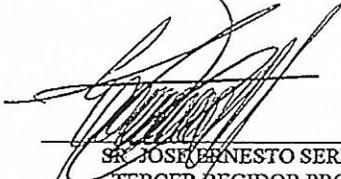


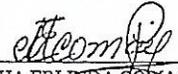

SR. ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL


SR. JOSE FRANCISCO LOPEZ TRIGUEROS
SINDICO MUNICIPAL


SRA. ROSA DEL CARMEN VASQUEZ DE HERNANDEZ
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ANA MARIYA AMAYA GONZALEZ
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

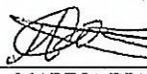

SR. JOSE BENESTO SERRANO MENA
TERCER REGIDOR PROPIETARIO


SRA. MARTHA ERLINDA COMA YAGUA PALACIOS
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. REYNA EDIS ALVARADO DE MARQUEZ
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA


SRA. ROSA GUADALUPE ASCENCIO CRUZ
SEXTA REGIDORA PROPIETARIA

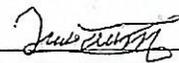

SRA. MARIA ISABEL ALVARADO IRAHETA
SEPTIMA REGIDORA PROPIETARIA

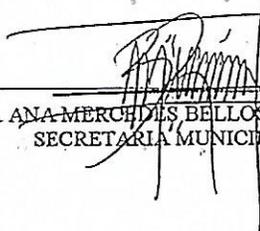

SRA. MARINA DIAZ FLORES
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA


SR. ELMER EDUARDO MORALES OSORIO
PRIMER REGIDOR SUPLENTE


SRA. THELMA BEATRIZ SERRANO HERNANDEZ
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE


SR. ALVARO HERNANDEZ
TERCER REGIDOR SUPLENTE


SR. ISABEL ANTONIO ARIAS MOLINA
CUARTO REGIDOR SUPLENTE


SRITA. ANA MERCEDES BELOSO RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL